

Secretarías - Envío de documentos

Una vez los documentos sean recibidos en la secretaría de educación respectiva, deberán ser consolidados, organizados y enviados en medio magnético por el secretario de educación a la dirección de correo electrónico girosgratuidad@mineduccion.gov.co

Adicionalmente, el secretario de educación deberá adjuntar a tal correo electrónico, una comunicación dirigida a la Subdirección de Gestión Financiera del Ministerio de Educación Nacional firmada por el alcalde o gobernador de su entidad territorial, solicitando el registro de las cuentas bancarias de los Fondos de Servicios Educativos en el SIIF.

En dicho correo deberá hacer una relación de los documentos remitidos y señalar los datos de contacto del servidor público con quien se puede validar, verificar o solicitar información adicional si se requiere.